

7
M S. mio.

En este dia da-
mos oñ al ^{or} Adm. gral. de Murcia p.
que este lo execute à el de R. ^{ta} provincia,
les de esta Ciudad à efecto de que asintiendo
à la pretension q. V. V. hace en 18 del pre-
sente mes, permita matar obesa en los
prox.^{mos} meses de Junio, Julio, y Agosto
del presente año, con las prevenciones
de que hayan de ser melladas, viejas, e
infuctifexas; librandose sus carnes en
tabla reparada, y exigiendo los dros
de Alcavala, y ciento: Lo que avisa
fmo.

~~S~~

